

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

La señora ZULAY ALEJANDRA GELVIS MEJIA, mediante memorial recibido en el correo electrónico institucional del Juzgado, en su condición de demandada dentro del presente trámite solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el próximo treinta (30) de noviembre de 2021, debido a que no cuenta con abogado que la represente, por cuanto, no dispone de recursos económicos para contratarlo, solicitando además se le conceda amparo de pobreza.

Asimismo, afirma que revoca el poder otorgado a la doctora LESLY LOBO VILLAMIZAR, en audiencia de fecha 6 de agosto del año que avanza, por no tener capacidad para seguir pagando sus honorarios.

Teniendo en cuenta, que lo solicitado es viable, en aras de garantizar los derechos de las partes en el proceso, toda vez, que están involucrados intereses de una menor de edad, el Despacho accede a ello y en consecuencia, se concede el amparo de pobreza a la peticionaria, y se dispone el aplazamiento de la diligencia antes mencionada.

Se designa como apoderada en amparo de pobreza a la doctora DIGNORA QUINTERO LOZANO, a quien se le comunicará su nombramiento, y una vez acepte, se le enviará copia del expediente y se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

Comuníquese a las partes esta decisión por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez